

DECLARACIÓN PÚBLICA

Punta Arenas, lunes 25 de abril de 2022

Ante la denuncia presentada en el Servicio Electoral por supuesto incumplimiento de la ley que regula las campañas políticas, manifestamos lo siguiente:

En concordancia con las obligaciones que tienen las y los convencionales de difundir el proceso constituyente, decidimos distribuir un boletín informativo y emitir un programa radial, con información fidedigna y contrastada acerca de las normas que se están aprobando, que sirva además para contrarrestar la campaña de noticias falsas y tergiversaciones que un sector político -minoritario en la Convención, pero mayoritario en la propiedad de medios masivos- está llevando adelante.

Toda información y opinión que entregamos durante esta etapa previa a la entrega del borrador de Nueva Constitución a la Presidencia de la República, y al llamado a Plebiscito de Salida, está en el marco del ejercicio de nuestra **libertad de expresión sin censura previa**. Así también lo define el Decreto con Fuerza de Ley Nº2 del 06 de septiembre de 2017, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios Nº18.700. En su párrafo 6º De la Propaganda y Publicidad, artículo 31, indica que “Se entenderá por propaganda electoral, para los efectos de esta ley, todo evento o manifestación pública y la publicidad”. En contraposición, su inciso segundo señala que:

“No se entenderá como propaganda electoral la difusión de ideas o de información sobre actos políticos realizados por personas naturales. Tampoco lo serán aquellas actividades que las autoridades públicas realicen en el ejercicio de su cargo, ni aquellas actividades habituales no electorales propias del funcionamiento de los partidos políticos constituidos o en formación”

Desde el primer capítulo del programa de radio “Apruebo de Salida” (emitido los viernes al mediodía en Radio Presidente Ibáñez), las periodistas a cargo del programa expusieron desde dónde se posicionan para informar, quiénes patrocinan el programa, cómo se lleva a cabo su labor, y con qué permisos administrativos y sindicales cuentan para participar de éste en horario hábil, esto último siempre en el marco de la ley y los derechos laborales adquiridos. Sano ejercicio de coherencia y transparencia informativa que, por lo demás, debería replicarse en todos los espacios mediáticos regionales que difunden este proceso.

El derecho a la información es un derecho humano, y limitar su ejercicio es un peligro para la democracia. Por lo tanto, **refutamos contundentemente este acto de persecución política** y exigimos que quienes se erigen como fiscalizadores de la administración pública y la probidad, utilicen la plataforma que le ofrece su cargo con ética y responsabilidad, pues de lo contrario se convierten en instrumentos de la desinformación, tan propio de quienes defienden la campaña del Rechazo.

Recomendamos también en lo sucesivo, no publicar este tipo de denuncias sin contrastar la información, por el grave daño que produce en el debate público, por su potencial desinformador,

por el efecto amedrentador que puede sembrar en quienes ejercen su libertad de expresión, y por el menoscabo gratuito a las personas involucradas.

Finalmente, reafirmamos nuestro interés en que el debate respecto a este hito democrático para el país y nuestras comunidades sea en torno a los contenidos que se están discutiendo y aprobando en la Convención Constitucional, para que el próximo 04 de septiembre triunfe la opción que la ciudadanía, libre e informadamente, escoja. Sin amedrentamientos, sin fantasmas y sin mentiras.

Adhieren en apoyo a este comunicado:

Elisa Giustinianovich Campos
Equipa Constituyente de Elisa Giustinianovich
Colegio de Periodistas de Magallanes
ANEF Magallanes
Coordinadora Social de Magallanes